

ORDENANZA N° 142/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°99/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00048, Sra. Laura Antonia Dugoni, D.N.I. 5.004.157, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sra. Alicia Beltrami, D.N.I.N°24.510.398**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, LAS VARILLAS, MAIPÚ S/N, designado como LT105 que, según Expediente N°0589-008780/2015 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice G con ángulo de 89°45`1” y rumbo sureste hasta el vértice H mide 11,20m. (lado G-H) colindando con CALLE MAIPÚ; desde el vértice H con ángulo 90°14`59” hasta el vértice Q mide 27,04m. (lado H-Q) colindando con LOTE 106; desde el vértice Q con ángulo de 89°52`31” hasta el vértice R mide 11,20m. (lado Q-R) colindando con PTE LOTE 102; desde el vértice R con ángulo de 90°7`29”*

hasta el vértice inicial mide 27,05m. (lado RG) colindando con LOTE 104; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 302,81M2.”, de acuerdo a la documentación obrante en expediente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/08/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 894 /2023

DE FECHA 04 / 09 /2023

